

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ
ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
planeacion@boyaca-boyaca.gov.co

E. S. M.

REFERENCIA: SOLICITUD PARA PRESENTAR ALEGATOS-POSIBLE CONFIGURACIÓN DE UNA NULIDAD PROCESAL, POR FALTA DE NOTIFICACIÓN A TODAS LAS PARTES

PROCESO: SANCIONATORIO CONTRACTUAL (ART. 86 LEY 1474 DE 2011)

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUE SACÚDETE BOYACÁ

CONTRATO No. 100.17.4.02-2022

GARANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro de este asunto como apoderado principal de la garante del contrato **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, de manera respetuosa, teniendo en cuenta que el día de ayer, 22 de octubre de 2024, siendo las 09:00 a.m., se llevó a cabo la continuación de audiencia de presunto incumplimiento en la que se concedió el traslado para alegar de conclusión a los participantes en la misma, y que en dicha audiencia no se contó con la participación del suscrito y/o de un apoderado sustituto designado para representar los intereses de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, por la falta de notificación de la entidad respecto de dicha fecha de audiencia al correo electrónico reportado por el suscrito (notificaciones@gha.com.co), solicito que en la próxima sesión de audiencia del 25 de octubre de 2024, a partir de las 02:00 p.m., se le permita al suscrito y/o al apoderado sustituto que designe, presentar los respectivos alegatos de conclusión en procura de la defensa, debido proceso e intereses de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**

Se advierte que la ausencia de notificación de la fecha programada para el día de ayer (22 de octubre de 2024) al suscrito apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.** puede acarrear una nulidad del proceso. Por tanto, con el fin de no entorpecer la actuación administrativa y evitar desgastes innecesarios, ruego se conceda la oportunidad de presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** en favor de mí representada, en la sesión de audiencia prevista para el 25 de octubre de 2024, a partir de las 02:00 p.m., de lo contrario, me veré en la forzosa obligación de instaurar un incidente de nulidad por falta de notificación y, de ser el caso, una acción de tutela en contra de la entidad por violación directa al debido proceso.

Se le recuerda a la entidad contratante que adelanta el presente proceso administrativo de incumplimiento, que el único canal autorizado para recibir citaciones, notificaciones y comunicaciones dirigidas a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, es el correo electrónico reportado por el suscrito apoderado de la compañía aseguradora, este es: notificaciones@gha.com.co

Agradeciendo la oportuna y adecuada respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente:



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S.J.